



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: CITROEN BERLINGO NEW CORTA FURGON
KM: 36941
BASTIDOR: VR7EFYHT2PJ706368
COLOR: Blanco

MATRICULA: 1904MHV
FECHA TASACIÓN: 10/07/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Izq.				1,2	29,88 €	76,68 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
compresor de inflado neumáticos		109,37 €				109,37 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir(- REF: 670161)
Habitáculo de Carga						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño menor de 100mm	No valorable
-Interior vehículo						0 €	RECORDATORIO	Otros	No valorable(los asientos llevan fundas, no se puede ver su estado)
Liquido antipinchazos						0 €	RECORDATORIO	Faltante	No valorable
Neumatico delantero Izq.						0 €	RECORDATORIO	Neumáticos con desgaste irregular/cortes	No valorable
Paragolpes trasero Texturado				0,55	25,89 €	47,34 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Izq.				0,76	18,79 €	48,43 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Tapacubos Dlt. Dch.						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 109,37 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 109,37 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 2,51 TOTAL MOP: 97,89 €	MATERIAL PINTURA: 74,56 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 219,25 €	BASE IMPONIBLE: 328,62 € IVA (21%): 69,01 € TOTAL PERITACIÓN: 397,63 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









